



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicado: 20001-4003-006-2018-00354-00  
Demandante: RAFAEL DE JESUS GONZALEZ DAZA  
Demandado: VANESA CHENG

En atención a la nota secretarial que antecede y al oficio enviado por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA, en donde informa que la medida de embargo se encuentra inscrita, siendo lo procedente ordenar la inmovilización del vehículo automotor prendado, en consecuencia, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar,

RESUELVE

Ordenar la inmovilización del vehículo automotor distinguido con las siguientes características: PLACA: DBR105, MARCA: CHEVROLET, CLASE: AUTOMOVIL, MODELO: 2009, COLOR: PLATA ESCUNA, SERVICIO: PARTICULAR, NUMERO DE MOTOR: 283042, NUMERO DE CHASIS: 8LBETF3G590000355, de propiedad de la demandada VANESA CHENG, identificada con cedula de ciudadanía número 40.989.745. Inscrito en la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA. Para su efectividad ofíciase a las autoridades competentes para que sirvan inmovilizar el vehículo antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO  
Juez

OFICIO: 2321  
CJGM

**Firmado Por:**

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f021c87398ef32954cdea3674b83a171ab88e0ea13ed74e4398ca4246ba  
15722**

Documento generado en 10/12/2020 10:02:30 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**